



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

## PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1TRIMESTRE 2026

*Liquidación del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del Primer Trimestre de 2026*

D<sup>a</sup> María Olga Gómez Ortega Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas

HACE SABER: Que por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0196 de fecha 21/05/2026 se ha aprobado el nuevo padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2026, se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Nigüelas, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización de la exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del TRLRHL (R.D. leg. 2/2004, de 5 de marzo). Contra la Resolución del recurso de reposición, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

En Nigüelas, a 25 de mayo de 2026  
Firmado por Maria Olga Gómez Ortega